

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

A. SUSTANCIACIÓN: 728/2022
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDELDIR CANO DUQUE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS
RADICADO: 17001-33-39-006-2019-00164-00

En atención a la manifestación realizada por el apoderado del Municipio de Villamaria el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el martes 12 de julio de la presente anualidad, para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora, el día **Jueves primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)** a partir de las nueve de la mañana.(9:00 a.m)

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO**
Nº115 el día 8/07/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO

